



UNIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS BAUTISTAS DE CHILE

NUEVO PROCEDIMIENTO POSTULACIÓN PROYECTOS IGLESIAS LOCALES A CONVENIOS INTERNACIONALES

1.- Marco Institucional

1.1.- La presente guía, comunica a las iglesias y misiones bautistas afiliadas a UBACH, el nuevo procedimiento de postulación de proyectos a ser apoyados y financiados por los organismos internacionales con los cuales la Unión de Iglesias Evangélicas Bautistas de Chile ha suscrito convenios de coparticipación.

2.- Líneas de Apoyo

UBACH y CBF han establecido un criterio de selección de los proyectos presentados en base al siguiente listado de líneas de apoyo, detallados en estricto orden de prioridad.

2.1.- Compañerismo entre Iglesias: Solicitud de establecimiento de relaciones de compañerismo entre iglesias de UBACH y CBF, en proyectos de oración y koinonía.

2.2.- Voluntariado de Servicio: Solicitud de voluntarios para apoyo a proyectos educacionales y de servicio social a la comunidad

2.3.- Apoyo a Proyectos de Misiones y Evangelismo: Solicitud de voluntariado y/o financiamiento para el desarrollo de proyectos compartidos de misiones y evangelismo.

2.4.- Apoyo a Proyectos Educacionales y Sociales: Solicitud de financiamiento para el desarrollo de proyectos educacionales y sociales

2.5.- Mejoramiento de Infraestructura: Solicitud de equipos de trabajo CBF (técnicos y mano de obra) para la mantención y/o mejoramiento de infraestructura (Obra menor) en las iglesias locales y entidades relacionadas de la Obra Bautista.

2.6.- Construcción de Templos: Solicitud de equipos de trabajo (técnicos y mano de obra), o de financiamiento hasta un monto máximo de un 50% por concepto de mano de obra y de 10% por concepto de materiales, del valor de la obra mayor de construcción.

3.- Requisitos de postulación

3.1.- Ser iglesia o Misión afiliada a la UBACH, y aportar permanentemente al programa cooperativo y a la Asociación o Unión regional.

3.2.- Presentar un formulario de postulación por cada proyecto a considerar, el cual debe ser avalado en asamblea y presentado con la firma de los representantes del



UNIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS BAUTISTAS DE CHILE

Directorio o del Pastor de la Iglesia, según corresponda a la estructura de la congregación.

3.3.- Adjuntar todos los documentos requeridos en la ficha de postulación

4.- Procedimiento de postulación.

4.1.- Debe nombrarse en Asamblea un responsable técnico de parte de la iglesia, encargado de realizar la presentación de las solicitudes a UBACH, y de llevar a cabo el seguimiento y la ejecución de los proyectos aprobados por los organismos internacionales.

4.2.- Sólo podrán presentarse un máximo de tres proyectos anuales por Iglesia, en distintas líneas de postulación.

4.3.- Los proyectos serán recepcionados de acuerdo al orden de presentación; y posteriormente serán pre-evaluados por un Comité Resolutor, conformado por dos representantes del Directorio de Ubach y la Secretaría General.

4.4.- El Comité Resolutor evaluará y seleccionará los proyectos presentados, atendiendo a criterios tales como: Cumplimiento de los requisitos de postulación; número de postulación de la congregación, línea a la cual postula; urgencia de los proyectos; nivel de impacto en la comunidad; y concordancia con los lineamientos de la obra nacional.

4.5.- Las etapas requeridas para la postulación, selección y entrega del beneficio serán las siguientes:

a) Entrega de postulaciones por mano en oficinas de Ubach (Miguel claro 755, Providencia Santiago); por escrito a la casilla 41 correo 22, Santiago; o bien vía correo electrónico al mail centrobautista@ubach.cl . Este concurso tendrá el carácter de ventanilla abierta, pudiendo presentarse proyectos en cualquier época del año.

b) Evaluación y preselección de los proyectos por parte del Comité resolutor

c) Envío de los proyectos preseleccionados a los organismos internacionales para su evaluación y búsqueda de recursos financieros y humanos entre sus iglesias afiliadas

d) Confirmación de los proyectos seleccionados a Ubach, con las disposiciones de los organismos internacionales

e) Contacto e información de parte de UBACH con los montos aprobados, fechas de entrega del beneficio y firma del convenio con las iglesias beneficiarias.

4.6.- Los plazos considerados en cada una de las etapas del proceso, variará en función de la magnitud y cantidad de proyectos presentados, así como de la oportunidad de financiamiento en las organizaciones internacionales



UNIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS BAUTISTAS DE CHILE

4.7.- Mientras dure el proceso, la iglesia postulante podrá solicitar al Comité resolutor información sobre el estado de avance de su postulación; respuesta que será entregada en base a la siguiente clasificación: Proyecto Recepcionado; Proyecto en Evaluación; Proyecto Preseleccionado; Proyecto en el Extranjero en Proceso de Respuesta; Proyecto Aprobado.

5.- Procedimiento administrativo

5.1.- UBACH descontará por concepto de administración de proyectos, un 3% de los montos recibidos por los beneficiarios de parte de las entidades internacionales

5.2.- Los aportes en dinero para las iglesias seleccionadas, serán recepcionados y contabilizados por UBACH, para posteriormente ser depositados en una cuenta o entregados directamente al representante de la Iglesia local.

5.3.- El responsable técnico de parte de la Iglesia deberá presentar informes periódicos y a solicitud, de avances en la ejecución del proyecto; y la rendición de cuentas de acuerdo al formulario, una vez finalizado el proyecto, al Comité resolutor.

5.4.- En caso de aportes en recursos humanos, será responsabilidad de la iglesia local el traslado interno, alojamiento, comidas y cualquier otro gasto asociado a la permanencia de uno o más voluntarios para los proyectos aprobados.

5.5.- El Comité resolutor tendrá la última palabra frente a cualquier situación no contemplada en esta guía, para lo cual las iglesias postulantes se someten por este acto a las decisiones de dicho comité.

Santiago, Octubre de 2009